



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°779-2022-GM-MPS

Chimbote, 01 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 479-2022-GDU-MPS, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 790-2022-GAJ-MPS, de fecha de recepción 30 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de la Directiva que regula la **“PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL SUELO DE SECTORES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS EN LA PROVINCIA DEL SANTA”** y;

Página | 1

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; establece y norma la estructura, Organización, competencias y funciones de los gobiernos locales;

Que, en mérito al artículo 26 de la citada Ley, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, así como las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley N° 27972;

Que, el artículo 39 tercer párrafo de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a través de resoluciones y directivas;

Que, el Despacho de Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta el proyecto de Directiva denominada **“PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL SUELO DE SECTORES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS EN LA PROVINCIA DEL SANTA”**, como medida complementaria al proceso de formalización de los diversos pueblos asentados dentro de nuestra jurisdicción y constituidos como posesiones informales sobre terreno del Estado, como lo regula la Ley N° 28687 y su reglamento que fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA.

Que, es responsabilidad social de la Municipalidad Provincial del Santa, de planificar, proyectar y ejecutar un PROMUVI, no solo por la necesidad o la brecha de viviendas que se piensa disminuir, sino, que esto permite tener una ciudad ordenada y planificada en suelos permitidos para viviendas, con cero o mínimo riesgo para sus habitantes y, que, a su vez, les permita tener los servicios básicos y vivan de manera más digna. Esta responsabilidad social es parte de una adecuada gestión urbana de la ciudad y donde estratégicamente se debe adoptar las acciones que permitan a la mayor parte de ciudad y donde estratégicamente se debe adoptar las acciones que permitan a la mayor parte de la población acceder a estos programas municipales, que, para ello, es necesario tener un marco normativo interno que dinamice la práctica urbana en la planificación, proyección y ejecución del PROMUVI.

Que, mediante, INFORME N° 479-2022-GDU-MPS, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura, concluye: i) El proyecto de Directiva, permite tomar acciones para implementar y planificar un PROMUVI, no solo en terrenos ocupados, sino, también en terrenos de libre disponibilidad y propiedad municipal, ii) Que, la ejecución de un PROMUVI es iniciativa de la MPS, con la intervención del MVCS y el Fondo MIVIVIENDA, además del sector privado, en beneficio de familias de menores recursos económicos, iii) Como medida complementaria al PROMUVI está la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios ejecutados, a fin de ejecutar proyectos de infraestructura urbana y obras de servicios básicos.

Que, la directiva denominada **“PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL SUELO DE SECTORES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS EN LA PROVINCIA DEL SANTA”**, tiene como objetivo: Establecer las disposiciones normativas para adoptar acciones técnico-administrativas, a fin de promover y ejecutar de oficio el PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL SUELO DE PREDIOS, a través de un Programa Municipal de vivienda – PROMUVI, en favor de los sectores de menores recursos económicos con fines de vivienda de interés social, sobre terrenos de dominio privado del Estado o de propiedad municipal, ocupados por posesiones informales o de libre disponibilidad, ubicados en el provincia del Santa;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°779-2022-GM-MPS

Que, mediante INFORME N° 296-2022-SGPyMI-GPyP-MPS, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta el proyecto de la Directiva que regula la **"PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL SUELO DE SECTORES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS EN LA PROVINCIA DEL SANTA"**, precisa que de la revisión de dicha norma, esta se ajusta a la estructura y lineamientos administrativos según la Directiva N° 001-2022-MPS;

Que, mediante Informe Legal N° 790-2022-GAJ-MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, en la continuación de las gestiones y trámites administrativos para la aprobación de la directiva **"PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA"**;

Que, mediante INFORME N° 0390-2022-JCP-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Jefe de Control Patrimonial, ha revisado el Proyecto de la Directiva **"PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL SUELO DE SECTORES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS EN LA PROVINCIA DEL SANTA"**.

Finalmente, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPS, el Gerente Municipal tiene competencia en materia administrativa la aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 018-2022-GM-MPS **"PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL SUELO DE SECTORES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS EN LA PROVINCIA DEL SANTA"**, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Directiva aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo y/o acto de administración que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución que aprueba la directiva **"PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL SUELO DE SECTORES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS EN LA PROVINCIA DEL SANTA"**, en el Portal Web de la Municipalidad: www.munisanta.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
GDU
GAyF
GITIC
SGPyMI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL